



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 1225-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de octubre de 2015

Visto, el Memorando N° 260-2015-A/MPP de fecha 22 de octubre de 2015, de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

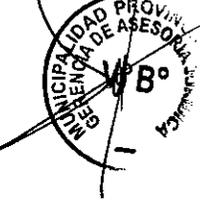


Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Piura, compitiéndole designar, remover, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 08-2015-A/MPP de fecha 5 de enero de 2015, se designa en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local, al Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians;



Que, este despacho a través del Memorando del Visto, dispone de por concluida la designación del Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura y se designe en su reemplazo al Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo;



Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por los servicios prestados a esta corporación edilicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Ing. Luis Alberto Frías Guaylupo en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: El Econ. Carlos Alberto Caisan Lluvians, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

//..

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Administración, Oficina de Infraestructura, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martore
Dr. Oscar Raúl Miranda Martore
ALCALDE

